

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 26 de noviembre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0123257

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: AnniaVAccesorios

Reivindicación de colores: RGB (251, 255, 239)
RGB (255, 255, 255)

Clases y descripción de productos y/o servicios:

14: Adornos de joyería para las orejas; alfileres [joyería y artículos de bisutería]; anillos; anillos [joyería y artículos de bisutería]; artículos de bisutería; brazaletes de cuentas; broches [joyería y artículos de bisutería]; diademas; insumos de joyería; pulseras de la amistad; pulseras [joyería y artículos de bisutería]; tobilleras.

26: Artículos de adorno para el cabello; bandas para el cabello; cintas elásticas para el cabello; cintas en cuanto de adornos para el cabello; cintas para el cabello; cintas y lazos en cuanto de adornos para el cabello; cintas y lazos en cuanto de mercería o adornos para el cabello; cintas y lazos en cuanto de mercería o para el cabello; coleteros; coleteros para el cabello; elásticos para el cabello; ganchos para el cabello; horquillas para ondular el cabello; horquillas y pinzas para el cabello; lazos en cuanto de adornos para el cabello; lazos para el cabello; lazos textiles

decorativos; ornamentos para el cabello en cuanto peinetas para el cabello; pasadores para el cabello; pinzas para el cabello.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

Gina Marcela Gomez Fuentes
Manzana J Casa 643 Barrio Nuevo Milenio
VALLEDUPAR CESAR
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Gina Marcela Gomez Fuentes, Manzana J Casa 643 Barrio Nuevo Milenio, VALLEDUPAR CESAR, COLOMBIA

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.